



Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL SIGEM**

**FORMATO LISTA DE CHEQUEO PRESTACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO GESTIÓN**

Objeto: Prestación de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.

Contrato No. _____

No	Documento soporte		Chequeo (✓)	Nombre	Folio N°
1	Vo.bo radicación del Banco de Proyectos		✓		
2	Vo.Bo Contadora		✓		
	Vo.Bo. Oficina de Bienes				
	Vo.Bo Oficina talento Humano				
3	Estudios previos	Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. (tenga en cuenta la constitución, las normas, el plan de desarrollo, el plan de acción, otros)	✓		1
		el objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, cuando el contrato incluya diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	✓		-
		la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.	✓		-
		El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato este determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la	✓		-

Elaboró: Claudia Loaiza Henao

Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez

Proceso: ABS

Código: 491

Versión: 11

Fecha: 03 de Dic de 2017

Página: 1 de 5



Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL SIGEM**

**FORMATO LISTA DE CHEQUEO PRESTACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO GESTIÓN**

	forma como los calculó, soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La entidad estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la entidad estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.	/	ES	-
	análisis del sector relativo al proceso de contratación (qué necesito, como se provee, como se desenvuelve el mercado, periodos como se mueve el mercado, normas que lo rigen, ejemplo salubridad, si es una profesión reglamentada, precios del competidor, precios por pronto pago, modalidad que se ofrece para el pago)	/	ES	-
	los criterios de selección de la oferta más favorable	/	ES	
	el análisis de riesgo y la forma de mitigarlos (con el encabezado autorizado	/	ES	5
	Las garantías que se contempla exigir en el	/	ES	-

Elaboró: Claudia Loaiza Henao			Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez	
Proceso: ABS	Código: 491	Versión: 11	Fecha: 03 de Dic de 2017	Página: 2 de 5



Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL SIGEM**

**FORMATO LISTA DE CHEQUEO PRESTACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO GESTIÓN**

		proceso de contratación (cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones, estabilidad, anticipo, responsabilidad civil, etc.).	/		-
		indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por acuerdo comercial (ver página Colombia compra eficiente)	/		4
4	Revisión formal del cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 por parte de Jurídica.				
5	Certificado comité de contratación		/		6
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		/		7
7	Resolución de justificación del contrato. Se requiere para la contratación de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas.		-	-	-
8	Propuesta con los siguientes documentos:		/		8
	Evaluación de	Fotocopia cédula de ciudadanía	/		10
		Fotocopia libreta militar menores de 50 años	/		11
		Certificado existencia y representación legal (si es persona jurídica)	/		12-17
		Certificado de aportes parafiscales (si es persona jurídica en caso de tener personal a cargo)	/		19
		Certificados de estudio que acrediten el	/		20

Elaboró: Claudia Loaiza Henao

Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez

Proceso: ABS

Código: 491

Versión: 11

Fecha: 03 de Dic de 2017

Página: 3 de 5



Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL SIGEM**

**FORMATO LISTA DE CHEQUEO PRESTACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO GESTIÓN**

	Requisitos habilitantes	cumplimiento de las obligaciones a contratar como acta de grado, diplomas, entre otros (fotocopia)	✓		20
		En caso de profesiones reglamentadas, anexar tarjeta profesional o matrícula (fotocopia)	✓		21
		Certificados de experiencia (tanto de la persona natural como de la persona jurídica)	✓		18-19
9	Documentos comunes a todos los oferentes	Certificado antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la Entidad	✓		22
		Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad	✓		23
		Antecedentes judiciales. Verificado por la Entidad	✓		24
		Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)	✓		26-32
		Declaración de bienes y rentas	✓		33-34
		RUT	✓		35
		Paz y salvo municipal	✓		36
		Examen médico de ingreso	—	—	—
12	Solicitud y Certificado de Registro Presupuestal –CRP-		✓		37

Elaboró: Claudia Loaiza Henao

Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez

Proceso: ABS

Código: 491

Versión: 11

Fecha: 03 de Dic de 2017

Página: 4 de 5



Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL SIGEM**

**FORMATO LISTA DE CHEQUEO PRESTACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO GESTIÓN**

13	Minuta del contrato con visto bueno del responsable del proceso contractual	✓	GB	38 - 40
14	Delegación de Supervisión o interventoría.	✓	GB	39
15	Pago de aportes a la seguridad social y constancia de verificación de la afiliación en el RUAF o de Fuente idónea. (La constancia de verificación la debe aportar el supervisor del Contrato)	✓	GB	19
16	Póliza			
17	Acta de Aprobación de póliza			
18	Acta de inicio			
19	Evidencia Publicación en el SECOP,			
20	Evidencia Publicación en la página Web del Municipio			
21	Evidencia Publicación en gestión transparente			
22	Comprobante de Egreso 1			
	Comprobante de Egreso 2			
	Comprobante de Egreso 3			
	Comprobante de Egreso 4			
	Comprobante de Egreso 5			
	Comprobante de Egreso 6			
	Comprobante de Egreso 7			
	Comprobante de Egreso 8			
	Comprobante de Egreso 9			
	Comprobante de Egreso 10			
	Comprobante de Egreso 11			
	** Los egresos deben estar soportados por la factura, la certificación y acta de supervisión, pago de seguridad social e informes del contratista			
23	Acta de Terminación y liquidación			

Nota: El chequeo general se da por parte del Secretario de Despacho, profesional universitario y el Interventor-Supervisor, en los casos que corresponde a cada uno de ellos. Es responsabilidad del Secretario de Sistemas de información y procesos, la verificación del registro de los contratos en las plataformas como Secop, Gestión Transparente, página Web del municipio, así mismo el reporte de los pagos. Se debe marcar la lista de chequeo con el objeto del contrato y el registro de los folios hasta la liquidación. No obstante el archivo, custodia y la foliación del expediente completo sigue siendo responsabilidad de la Auxiliar Administrativa y cuando no exista Auxiliar, el Responsable es el líder de la dependencia.

Elaboró: Claudia Loaiza Henao			Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez	
Proceso: ABS	Código: 491	Versión: 11	Fecha: 03 de Dic de 2017	Página: 5 de 5

 Ciudad de Marinilla	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM
	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

En el Plan de Desarrollo Marinilla Somos Todos, dimensión 3. MARINILLA PLANIFICADA, CON BUEN GOBIERNO, SEGURA, EN PAZ Y CON APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS; ejes estratégicos 3.3. EQUIPAMIENTO: MARINILLA CON INFRAESTRUCTURA QUE GARANTIZA BUEN GOBIERNO, 3.3.1. EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL GENERADOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE y 3.3.2. EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO PARA EL DISFRUTE DE TODOS; con los programas 3.3.1.4. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, 3.3.1.6. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA BUENA GESTIÓN PÚBLICA y 3.3.2.3 AUMENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS WIFI DE INTERNET GRATUITO PARA LA COMUNIDAD; estos están enfocados en lograr la inclusión de computadores del municipio en la red municipal, en la realización de planes de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica, incluyendo las zonas WiFi; actividades vitales para el correcto trabajo de los funcionarios del municipio y para el disfrute de la infraestructura WiFi por parte de la comunidad en general, infraestructura que a su vez proporciona una herramienta para disminuir la brecha tecnológica y le da acceso a las personas al mundo de conocimiento de internet.

Por otra parte, el Decreto 1078 de 2015, Título 9, Capítulo 1, Sección 1, establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea, que tiene por objeto contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Además, establece el componente de Seguridad y Privacidad de la Información, que comprende las acciones transversales a los demás componentes, tendientes a garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

Para aportar en el objeto de Gobierno en Línea y para apoyar los programas contenidos en el Plan de Desarrollo que utilizan las TIC como herramienta básica de trabajo, es importante tener en buenas condiciones la infraestructura tecnológica del Municipio; para esto se requiere monitorear y hacer un constante mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura técnica del Municipio. Por otra parte, debido al crecimiento y la complejidad de dicha infraestructura, regularmente se presentan incidentes de nivel 3, es decir, soporte de back en, que requiere métodos de solución a nivel de experto y análisis avanzado. Los técnicos asignados a este nivel deben ser profesionales expertos, y son responsables, no solo para ayudar al personal de los otros niveles 1 y 2, sino de la investigación y desarrollo de soluciones a los problemas nuevos, complejos o desconocidos.

Por lo anterior, se requiere contratar servicios profesionales en ingeniería de sistemas que posibiliten tener un análisis de la plataforma tecnológica, definir mejoras y apoyar los incidentes y problemas que afecten la continuidad del servicio y la seguridad de la

Elaboró: Claudia Loaiza Henao	Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez		
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 5	Fecha: 03 de Dic de 2017
			Página: 1 de 7





Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL
SIGEM**

**ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTION**

información, permitiendo prestar un servicio con calidad, evitar pérdida de información, generar impactos negativos en la atención al usuario o el desempeño laboral.

En mi calidad de Jefe de Talento Humano del Municipio de Marinilla, con el presente documento me permito certificar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, y según lo dispuesto en el artículo 81 de dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, de que al revisar la Planta de Cargos del Municipio de Marinilla, no existe persona que cuente con la idoneidad y experiencia o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones propuestas.

PERFIL: Persona, natural o jurídica, que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos que conforman la infraestructura tecnológica y, de ser necesario, que supla las piezas o accesorios para dar la solución. Además, debe contar con idoneidad en el tema de ingeniería de sistemas en áreas como redes, servidores y sistemas operativo Windows y Linux.

FORMACION ACADÉMICA: En áreas relacionadas con la ingeniería de sistemas.

EXPERIENCIA: 2 años en soporte técnico especializado de nivel 3.

2. **EL OBJETO A CONTRATAR:** Prestación de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.

OBJETIVOS:

MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA OFIMÁTICA

- Mantenimiento correctivo a equipos de cómputo referente a hardware y software.
- Mantenimiento correctivo a impresoras.
- Mantenimiento correctivo a monitores, video beams, fax y otros periféricos.
- Apoyo en la revisión de enlaces de red cableada e inalámbrica.
- Instalación de sistemas operativos y software ofimático en equipos de cómputo al servicio de la administración y el comando de policía.

MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES

- Configuración de Switchs de acceso nivel 2 y nivel 3.
- Configuración de Firewall cisco Asa 5505.
- Establecimiento de políticas de acceso según las necesidades de operación en firewall cisco ASA 5505 y Servidor ENDIAN.
- Mantenimiento en la conectividad física y lógica entre los servidores que conforman la plataforma de servicios informáticos.
- Mantenimiento correctivo de enlaces de comunicación inalámbrica al interior de las edificaciones centrales.

Elaboró: Claudia Loaiza Henao			Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 5	Fecha: 03 de Dic de 2017	Página: 2 de 7

 Ciudad de Marinilla	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
--	--

- Mantenimiento preventivo a equipos Activos que conforman la infraestructura de red corporativa.
- Configuración y mantenimiento de servicios de red en sistemas operativos (DHCP, DNS, HTTP, ETC).
- Apoyo y asesoría en telecomunicaciones para la implementación de nuevos servicios en la plataforma informática.
- Sugerir mejoras a los sistemas a cargo, reducir el riesgo operativo y mejorar desempeño de los mismos.

Nota 1: El software instalado en los equipos de cómputo debe ser el estrictamente autorizado por la dirección de sistemas, cualquier instalación sin autorización, deberá ser responsabilidad del contratista.

PLAZO: Hasta Diciembre 31 de 2018. ✓

IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

GRUPO: F servicios
 SEGMENTO: 81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
 FAMILIA: 11 Servicios Informáticas
 CLASE: 22 Mantenimiento y soporte del software
 23 Mantenimiento y soporte de Hardware de computador
 CÓDIGOS:
 81111812 Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
 81112204 Mantenimiento de software de sistemas operativos
 81112306 Mantenimiento de impresoras

Accesorios:

44103109 Tambores para impresoras, faxes o fotocopadoras
 32101601 Memoria de acceso aleatorio (RAM)
 43201803 Unidades de disco duro

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS: La modalidad de selección se realizará mediante contratación directa de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. "Las entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato".

Elaboró: Claudia Loaiza Henao	Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez
Proceso: ABS	Código: 540
Versión: 5	Fecha: 03 de Dic de 2017
	Página: 3 de 7





Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL
SIGEM**

**ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTION**

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO. El valor del presente contrato será la suma de Cuarenta millones de pesos M/L (\$40.000.000). Incluidas deducciones y demás impuestos a que haya lugar. ✓

El valor del contrato está acorde al valor utilizado en los contratos para suplir la misma necesidad de los dos últimos años y con la comparación con otros contratos revisados en gestión transparente donde se ofrecen servicios similares con un grado menor de conocimiento, los cuales se adjuntan al presente estudio previo.

FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán cada mes vencido, con el informe entregado por el contratista y sobre el servicio prestado, el contratista debe realizar el pago al sistema de la seguridad social y riesgos laborales y la certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción, conforme al PAC disponible. En todo caso el último pago no podrá superar el 15 de diciembre de 2017 por razones contables.

5. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACION:

El soporte técnico a los equipos que conforman la infraestructura tecnológica pertenece al sector de las Tecnologías de Información y Comunicaciones.

En la actualidad el Municipio administra el soporte técnico con la mesa de ayuda, herramienta que está basada en las mejores prácticas de ITIL V3, COBIT, TOGAF e ISO 20000, que son estándares para la gestión de los servicios de Tecnologías de la información a nivel mundial.

El Municipio cuenta actualmente con el apoyo de dos técnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que conforman la infraestructura tecnológica, pero por las múltiples labores que realizan y por la complejidad de algunas reparaciones y servicios, es importante que exista un profesional en el área de sistemas y telemática que apoye esta labor.

Este mantenimiento incluye equipos de cómputo que los técnicos no alcanzan a realizar, ya sea por la alta demanda presentada o por necesidad de cambio de piezas, impresoras, scanner, multifuncionales, cámaras de fotografía y de video, memorias USB, UPS, switches, red de voz y datos, portátiles, All In One, reguladores, teléfonos fijos, planta telefónica, aire acondicionado, Gobierno en Línea y otros elementos de tecnología.

Por otra parte, en la actualidad Colombia cuenta con muchas empresas y profesionales que ofrecen servicios de ingeniería en TIC, esto hace que haya diversidad de áreas que cubren en el campo de la ingeniería de Sistemas, normalmente estos ofrecen pólizas o bonos por una cantidad de horas, en la cual el costo es por hora de ingeniería. Los valores son más o menos aproximados de acuerdo al nivel del servicio a prestar. Estas empresas, en su mayoría, están ubicadas en zonas de alta población y desarrollo económico, particularmente en las capitales de los departamentos, lo que implica desplazamientos para realizar los mantenimientos y niveles de servicio superiores, que al final redundan en menores tiempos de disponibilidad de la plataforma y mayor pérdida de tiempo por parte de los funcionarios.

Elaboró: Claudia Loaiza Henao			Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 5	Fecha: 03 de Dic de 2017	Página: 4 de 7

 Ciudad de Marinilla	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
--	--

El Municipio de Marinilla ha contado en los últimos años con el apoyo para el servicio especializado a servidores y red de voz y datos que permitan restaurar rápidamente los servicios ante fallas y dar continuidad al negocio, haciendo cada vez más cortos los tiempos muertos y de no atención a los usuarios.

Para este contrato se necesita que una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad en servicios especiales de Informática, ofimática y telecomunicaciones.

Se relaciona el histórico de los contratos ejecutados en años anteriores:

No.	Año	Objeto:	Valor \$	Plazo	Cumplimiento
119DS2016	2016	Prestación de Servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.	\$20.000.000 más una adición por v/r \$10.000.000	Desde junio 30 Hasta diciembre 30	A satisfacción
40DS2017	2017	Prestación de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.	\$30.000.000 más una adición por v/r \$10.000.000	Desde Febrero 03 Hasta diciembre 30	A satisfacción

6. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE: Se selecciona la oferta de acuerdo con la idoneidad, experiencia y niveles de servicio.
7. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS: CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El Contexto Social, económico, social y Político, en el Municipio de Marinilla es estable.

El objeto a contratar está relacionado con mantener la infraestructura tecnológica del Municipio en buen estado y con equipos aptos para apoyar el trabajo de los funcionarios.

En el proceso participan el contratante y el contratista y por tratarse de una modalidad directa solo interviene el Municipio y el contratista.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Documento CONPES No. 3714 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Marinilla, ha estimado

Elaboró: Claudia Loaiza Henao			Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 5	Fecha: 03 de Dic de 2017	Página: 5 de 7





Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL
SIGEM**

**ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTION**

establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (se anexa matriz de riesgo).

8. LAS GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:
Para asegurar el cumplimiento del contrato el contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros para funcionar en Colombia, ó garantía Bancaria, aceptada una u otra por EL MUNICIPIO DE MARINILLA, la cual cubrirá el cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato su duración será la del contrato y 4 meses más y la calidad equivalente al 10% del valor del contrato su duración será la del contrato y 4 meses más, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES por el 15% del valor del contrato su duración será la de esta y 3 años más.

9. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL: Para la contratación directa no se exige análisis

10. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO:

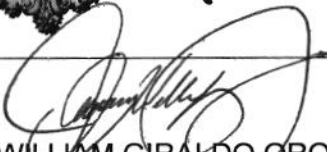
Requisitos habilitantes:

- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia libreta militar menores de 50 años
- Certificado existencia y representación legal (si es persona jurídica)
- Certificado de aportes parafiscales (si es persona jurídica en caso de tener personal a cargo)
- Certificados de estudio que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a contratar como acta de grado, diplomas, entre otros (fotocopia)
- En caso de profesiones reglamentadas, anexar tarjeta profesional o matrícula (fotocopia)
- Certificados de experiencia (tanto de la persona natural como de la persona jurídica)
- Certificado antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la Entidad
- Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad
- Antecedentes judiciales. Verificado por la Entidad
- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
- Declaración de bienes y rentas
- RUT
- Paz y salvo municipal

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION No. _____ El contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal 211.02.04 SERVICIOS TÉCNICOS.

Elaboró: Claudia Loaiza Henao			Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 5	Fecha: 03 de Dic de 2017	Página: 6 de 7

 Ciudad de Marinilla	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM
	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION



WILLIAM GIRALDO OROZCO
Secretario de Sistemas de Información y procesos



Elaboró: Claudia Loaiza Henao			Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 5	Fecha: 03 de Dic de 2017	Página: 7 de 7



Z		1	2
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los equipos que se solicitó el mantenimiento y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Ocurre cuando el contratista recibe un equipo con información susceptible o confidencial.	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Perdida de información sensible que está almacenada en equipo al que se le va a realizar mantenimiento	
Probabilidad	3	3	
Impacto	4	4	
Valoración	7	7	
Categoría	Alto	Alto	
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	
Tratamiento/Control a ser implementado	Solicitud al contratista por parte del supervisor, de agilizar la entrega de los productos y realizar seguimiento	Establecer un protocolo de entrega de equipos antes de realizar un servicio, donde se especifique qué tipo de información tiene almacenada y si debe hacerse un back up	
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad	2	2	
Impacto	2	2	
Valoración	4	4	
Categoría	Medio	Medio	
¿Afecta la ejecución del	no	no	
Responsable por implementar	Entidad Estatal	Contratista	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta que se termina el contrato	Hasta que se termina el contrato	
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisando las entregas con base en lo pactado en el contrato	Adjuntar al informe de actividades para que el supervisor lo revise	
Periodicidad	Mensual	Mensual	

4	3	Z
Específico	General	Clase
Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Tipo
Eventos de fuerza mayor o caso fortuito	Ocurre cuando los equipos que son sacados de las instalaciones de la alcaidía se pierden o se dañan en manos del proveedor	Descripción
Retrasos o incumplimientos en los diferentes eventos ocurridos por la naturaleza y orden público.	Pérdida de los equipos a los que se les está haciendo mantenimiento	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	3	Probabilidad
3	3	Impacto
4	6	Valoración
Bajo	Alto	Categoría
Contratista-Entidad	Entidad estatal	¿A quién se le asigna?
Realizar una excelente planeación de riesgos para mitigar que ocurran algún evento de este tipo	Exigir el cumplimiento de póliza que cubra esta responsabilidad, la cual es solicitada para el contrato.	Tratamiento/Control a ser implementado
1	3	Probabilidad
1	2	Impacto
2	5	Valoración
bajo	Medio	Categoría
no	No	¿Afecta la ejecución del
contratista	Contratista	Responsable por implementar
Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta que se termina el contrato	Hasta que se termina el contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Realizar la adecuada supervisión del contrato	Revisar póliza de cumplimiento y calidad	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Periodicidad



Ciudad de
Marinilla

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL
SIGEM

FORMATO CERTIFICADO COMITÉ DE CONTRATACION

Marinilla, enero 10 de 2018

No. 04

LA SECRETARÍA JURÍDICA

CERTIFICA

Que en la sesión del comité de Contratación del Municipio de Marinilla, realizada el día 10 de enero de 2018, se recomienda iniciar contrato, según consta en el acta No. 02 de 2018

SOLICITUD	Inicio de contrato
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y PROCESOS
OBJETO	Prestación de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones
VALOR PRESUPUESTO	\$40.000.000 incluido impuestos y deducciones a que haya lugar
PLAZO	Hasta 31 de diciembre de 2018
DOCUMENTOS APORTADOS	Estudio previo
CONCLUSIÓN	Se recomienda iniciar contrato

CLAUDIA LOAIZA HENAO
Secretaria Jurídica

Proyecto: Diana S.



Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL SIGEM**

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL**

DISPONIBILIDAD ☒

REGISTRO ☒

FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL		N° DISPONIBILIDAD
11/01/2018	211.02.04 SERVICIOS TÉCNICOS		
PROVEEDOR	SISTEMAS DE INTELIGENCIA ENERGETICA S.A.S		
NIT N°	900363183-1		
DIRECCIÓN	CLL 10 50 190		
TELEFONO	5480601		
ACTIVIDAD	4690-4652		
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO			
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Prestación de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.	1		\$40.000.000
VALOR TOTAL			\$40.000.000


RESPONSABLE


V° . B° SECRETARIO(A)

*aug 13
enw. 11/11*

Elaboró: Johana Giraldo García			Revisó y aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez	
Proceso: GFP	Código: 184	Versión: 3	Fecha: 23 Mayo de 2017	Página 1 de 1



RESERVA NÚMERO : 61

Fecha de Impresión: 11-Jan-2018

Fecha de la Reserva: 11-Jan-2018 Fecha de Vencimiento: 31/12/2018

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL MANEJO PRESUPUESTAL DE MUNICIPIO DE
MARINILLA**

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2018 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vir Reservado	Nuevo Vir. Disponible
03.211.02.04	1	SERVICIOS TECNICOS	\$40,000,000.00	\$65,518,427.00
Total:			\$40,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Cuarenta Millones de Pesos.. (\$40,000,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA OFIMATICA Y DE TELECOMUNICACION

JOHANA GIRALDO GARCIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NINGUNO *** **

"MARINILLA SOMOS TODOS"

EDGAR VILLEGAS RAMIREZ

Marinilla, 12 de Enero de 2018

Señor:

WILLIAM GIRALDO OROZCO

Secretario de sistemas de información y procesos

ASUNTO: Presentación de propuesta.

Cordial saludo:

Yo, Carlos Mario Villegas Ramírez Galvis identificado con CC. 70.904.490, representante legal de SISTEMAS DE INTELIGENCIA ENERGETICA S.A.S, estoy interesado en ser contratista del municipio en la Prestación de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.

El contrato al que me acogería tendría las siguientes características:

OBJETO: Prestación de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.

DURACION: El término de duración de este contrato El término de duración del contrato es hasta 31 de diciembre de 2018, contados a partir del acta de inicio.

VALOR: El valor del presente contrato será la suma de Cuarenta millones de pesos M/L (\$40.000.000). Incluidas deducciones y demás impuestos a que haya lugar.

OBJETIVOS: Prestación de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.

ESPECIFICOS:

MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA OFIMÁTICA

- Mantenimiento correctivo a equipos de cómputo referente a hardware y software.
- Mantenimiento correctivo a impresoras.
- Mantenimiento correctivo a monitores, video beams, fax y otros periféricos.

- Apoyo en la revisión de enlaces de red cableada e inalámbrica.
- Instalación de sistemas operativos y software ofimático en equipos de cómputo al servicio de la administración y el comando de policía.

MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES

- Configuración de Switchs de acceso nivel 2 y nivel 3.
- Configuración de Firewall cisco Asa 5505.
- Establecimiento de políticas de acceso según las necesidades de operación en firewall cisco ASA 5505 y Servidor ENDIAN.
- Mantenimiento en la conectividad física y lógica entre los servidores que conforman la plataforma de servicios informáticos.
- Mantenimiento correctivo de enlaces de comunicación inalámbrica al interior de las edificaciones centrales.
- Mantenimiento preventivo a equipos Activos que conforman la infraestructura de red corporativa.
- Configuración y mantenimiento de servicios de red en sistemas operativos (DHCP, DNS, HTTP, ETC).
- Apoyo y asesoría en telecomunicaciones para la implementación de nuevos servicios en la plataforma informática.
- Sugerir mejoras a los sistemas a cargo, reducir el riesgo operativo y mejorar desempeño de los mismos.

EJECUCION DEL CONTRATO:

La prestación de servicios se realizaría de lunes a viernes en horario ordinario, además apoyaría los eventos que se realizan en horarios externos al trabajo de oficina.

Atentamente,

CARLOS MARIO RAMIREZ GALVIS
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.904.490**
RAMIREZ GALVIS

APELLIDOS
CARLOS MARIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1972**
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

27-AGO-1990 MARINILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00022042-M-0070904490-20080711

0000943838A 1

1080020776

REPUBLICA DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

Tarjeta Reservista Segunda Clase



24

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
02	12	22
31-DIC.	31-DIC.	31-DIC.

RAMIREZ GALVIS

APELLIDOS:

CARLOS MARIO

NOMBRES:

BACHILLER-89

PROFESION:

FIRMA:

Carlos Mario Ramirez

TR. No.

70.904.490

171090

FECHA EXP.

ORIGINAL

TEL. MORALES REYES HERMANDO A.

ESTE DIM. No. 24

ACTA CLAS. 039/130390

143/90

R. DEF.

088971

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/01/11 - 4:11:31 PM



Recibo No.: 0016204686

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Labkblirlaljdij

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: SISTEMAS DE INTELIGENCIA ENERGETICA S.A.S.
SIGLA: INERGICA S.A.S.
MATRICULA: 21-432367-12
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT: 900363183-1

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 21-432367-12
Fecha de matrícula: 11/06/2010
Ultimo año renovado: 2017
Fecha de renovación de la matrícula: 29/03/2017
Activo total: \$5.549.484
Grupo NIIF: No reporto

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: cra 50 GG 10B sur 81
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3545284
Teléfono comercial 2: 3137366538
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: carlos.ramirez@inergica.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/01/11 - 4:11:31 PM

**CAMARA DE COMERCIO**
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Labkblirlaljdij

Dirección para notificación judicial: cra 50 GG 10B sur 81
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 2858460
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: carlos.ramirez@inergica.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

4690: Comercio al por mayor no especializado

Actividad secundaria:

4652: Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Otras actividades:

6399: Otras actividades de servicio de información n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de abril 12 de 2010, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en junio 11 de 2010, en el libro 9, bajo el No.9125, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

SISTEMAS DE INTELIGENCIA ENERGETICA S.A.S.,
y que se identificará con la sigla INERGICA S.A.S.

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal:

1. La investigación, desarrollo, aplicación, promoción y comercialización de clase de tecnologías, incluyendo pero no limitado a tecnología electrónica y de sistemas informáticos y sistemas de



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lLabkblirlaljdij

comunicaciones así como la prestación de toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, de administración, técnicos, de asesoría, consultoría, etc., y en general realizar todo tipo de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, así como la representación a personas naturales o jurídicas, Colombianas o extranjeras, en Colombia o en el extranjero.

2. Participar como socio, accionista o inversionista en todo tipo de empresa, personas naturales o jurídicas, o de cualquier naturaleza, Colombianas o extranjeras, así como comprar, vender, transmitir, disponer, permutar o rematar bajo cualquier titulo toda clase de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de todo tipo de empresas, personas naturales o jurídicas.

3. La compraventa, administración, arrendamiento, permuta, comodato, mediación, intermediación, y en general la explotación y aprovechamiento en forma civil y comercial de toda clase de bienes inmuebles, así como la construcción de los mismos.

4. Llevar a cabo todo tipo de actos civiles o mercantiles, comisiones mercantiles, distribuciones, representaciones y mediaciones y actuar como agente de personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras.

5. Ser propietario, arrendar, subarrendar, dar o recibir en comodato y explotar todo tipo de oficinas, edificios, bodegas e instalaciones, así como cualquier otro tipo de bienes, muebles o inmuebles.

6. Obtener, aprovechar y explotar, por cualquier titulo legal, toda clase de concesiones, permisos, licencias, franquicias y autorizaciones, referentes a tecnología y asistencia técnica, patentes de invención, registro de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, denominaciones de origen, avisos y nombres comerciales.

7. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito.

8. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros filiales de las mismas.

9. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad.

10. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos en las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/01/11 - 4:11:31 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Labkblirlaljdij

En síntesis, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$3.000.000,00	3.000	\$1.000,00
PAGADO	\$0,00	0	\$0,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO RAMIREZ GALVIS DESIGNACION	70.904.490

Por Acta No. 2 del 12 de mayo de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas registrada en esta Cámara el 11 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el número 14561

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/01/11 - 4:11:31 PM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lLabkblirlaljdij

de sus obligaciones personales.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre:	INERGICA S.A.S.
Matrícula número:	21-495115-02
Ultimo año renovado:	2017
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	2017/03/29
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	cra 50 GG 10B sur 81
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

4690: Comercio al por mayor no especializado

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1Labkblirlaljdij

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



320-

0108

Marinilla,

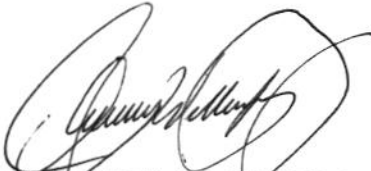
19 ENE 2018

EL SECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS

CERTIFICA:

Que la empresa INERGICA S.A.S con NIT No. 900363183-1, ha ejecutado contratos para la prestación de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones con el Municipio de Marinilla, se relacionan así:

No.	Año	Objeto:	Valor \$	Plazo	Cumplimiento
119DS2016	2016	Prestación de Servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.	\$20.000.000 más una adición por v/r \$10.000.000	Desde junio 30 Hasta diciembre 30	A satisfacción
40SI2017	2017	Prestación de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.	\$30.000.000 más una adición por v/r \$10.000.000	Desde febrero 03 Hasta diciembre 30	A satisfacción


WILLIAM GIRALDO OROZCO
Secretario de Sistemas de Información y Procesos

Proyecto: William G.
Revisó: William G.

Señores
Municipio de Marinilla
Ciudad

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO

Que SISTEMAS DE INTELIGENCIA ENERGETICA SAS

Con NIT 900363183-1

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación familiar.

Se firma a los 12 (días) de enero del 2018

Actuando en calidad de:



CARLOS MARIO RAMIREZ GALVIS

Representante Legal
C.C. 70904490



República de Colombia

27.11.02

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Carlos Mario Ramírez Galvis

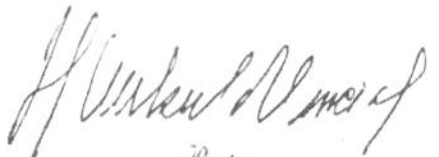
C.C. 70.904.490 de Marinilla (Ant.)

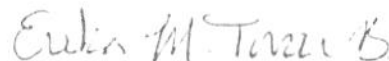
Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Ingeniero Informático

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2002


Rector
UNICIENCIA


Eulalia M. Toranzo
Secretaría General


Director Pedagógico

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
05833122336ANT
INGENIERO INFORMATICO

DE FECHA **15/09/2005**
CARLOS MARIO
RAMIREZ GALVIS
C.C. 70904490
CORPORACION UNIVERSITARIA
DE CIENCIA Y DESARROLLO


PRESIDENTE DEL CONSEJO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Cra. 7 No. 64 - 19

Tel. 2498911 Bogotá D. C.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 104629371



WEB
 15:33:30
 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SISTEMAS DE INTELIGENCIA ENERGTICA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003631831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
 Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 104127857



WEB
13:03:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MARIO RAMIREZ GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70904490:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de enero de 2018, a las 13:05:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900363183
Código de Verificación	900363183180112130543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de enero de 2018, a las 15:34:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	70904490
Código de Verificación	70904490180119153422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Síguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#)[Institución](#)[Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2018 a las 13:07:36 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 70904490 y

Nombres: RAMIREZ GALVIS CARLOS MARIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 24-21, CAN, Bogotá DC.
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12 pm y 2 pm a 5 pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación o expediente No. 70904490 de MARINILLA - ANTIOQUIA del señor(a) CARLOS MARIO RAMIREZ GALVIS consultado en la fecha y hora 16/01/2018 10:08:53 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 0

✓ Aceptar



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SISTEMAS DE INTELIGENCIA ENERGETICA SAS					
SIGLA INERGICA SAS			NIT No. 900363183-1		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN ☐ NAL. ☒ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ 0 ☒ 1 (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ 1 ☒ 1 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		
MUNICIPIO MEDELLIN		DIRECCIÓN CRA 50 GG # 10B-SUR 81			
TELÉFONOS #		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1	SISTEMAS NTELIGENTES DE AHORRO DE ENERGIA		2	SOPORTE TECNICO EN REDES DE DATOS	
3	DISEÑO Y MONTAJE DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES		4	DISEÑO Y MONTAJE DE APLICACIONES WEB	
5	SOPORTE TECNICO EN TELECOMUNICACIONES		6	SOPORTE TECNICO DE SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y LINUX	
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
UNIDAD MEDICA INTEGRAL		X	5483838	Jul-17	400.000
PASTELPAN SAS		X	2858460	dic-17	14.400.000
MUNICIPIO DE MARINILLA	X			dic-17	40.000.000
MUNICIPIO DE MARINILLA	X			dic-16	30.000.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		70904490	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$ 500.000.000
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		
 CARLOS MARIO ZAMORA GALVIS GERENTE			Marinilla Enero 10 - 18		

HOJA DE VIDA

I. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARLOS MARIO RAMIREZ GALVIS
FECHA DE NACIMIENTO	Mayo 17 de 1972
CÉDULA DE CIUDADANÍA	70.904.490 de Marinilla
DIRECCIÓN	Cra 45 # 20B-20. Marinilla
TELÉFONO	Res 548 – 06 - 01 Celular 313 736 65 38
ESTADO CIVIL	Casado.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

AÑO	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO
1978 a 1983	Escuela Francisco Manzueto	Primaria
1984 a 1989	Instituto Técnico Industrial Simona Duque	Bachiller Técnico
1990 a 1993	Sena Metalmecánico	Técnico Eléctrico Industrial
1992 a 1995	Instituto Tecnológico Pascual Bravo	Tecnólogo Electrónico
1999 - 2002	Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA	Ingeniero Informático
2004	Universidad Pontificia Bolivariana	Especialista en telecomunicaciones

III. OTROS CURSOS Y ESTUDIOS

NOMBRE DEL CURSO	NUMERO DE HORAS	ESTABLECIMIENTO	FECHA
DIRECTRICES PARA AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	24	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	OCTUBRE DE 2009
DIPLOMADO MATERIAS BÁSICAS DEL ADMINISTRADOR	160	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	FEBRERO DE 2009
INGLES	120	INSTITUTO MEYER	ENERO- JUNIO de 2002
3 TRAINING MODULE SWITCHING	10	3COM	OCTUBRE 2007
FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD	20	DESCA	ABRIL 2008
BASICO ROUTING AND SWITCHING	45	DESCA	MARZO 2008
ADMINISTRADOR MS DE WINDOWS NT 4.0	24	ALCUADRADO	NOVIEMBRE DE 2000
SUPPORTING MS WINDOWS NT 4.0	40	ALCUADRADO	OCTUBRE 4 2000
SUPPORT SKILLS FROM MS WINDOWS NT 4.0 TO MS WINDOWS 2000	40	ALCUADRADO	OCTUBRE 20 DE 2000
ADMINISTRACION PLATAFORMA DOMINO	12	K.M.S	FEBRERO 2003
BASICO OMNISWITCH ALCATEL 7X00 Y 6X00 SERIES	17	ALCATEL	DICIEMBRE 2002
BASICO OMNIVISTA	8	ALCATEL	DICIEMBRE 2002
DISEÑO DE PAGINAS WEB EN ASP	40	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	JULIO 2003
ADMINISTRACION DE WINDOWS 2000 SERVER Y ACTUALIZACION A WIN 2003 SERVER	50	SOFTWARE Y ALGORITMOS	DICIEMBRE 2000
INSTALACION Y CONFIGURACION DE SUN	3	PROCESADORA	NOVIEMBRE 2003

SCREEN FIREWALL

INSTALACION Y
ADMINISTRACION DE LINUX
RED HAT 9.0

45

SOFTWARE Y
ALGORITMOS

DICIEMBRE 2003

INSIGHT MANAGER

30

SOFTWARE Y
ALGORITMOS

DICIEMBRE 2003

SEGURIDAD INFORMATICA

30

ACADEMIA
LATINOAMERICANA DE
SEGURIDAD.

DICIEMBRE 2005

2270 UPDATING SUPPORT
SKILLS FROM WINDOWS NT
TO THE WINDOWS .NET
SERVER 2003 FAMILY

30

INTERGRUPO

12 AGOSTO DE
2004

INTERVENTORIA,
EQUILIBRIO ECONOMICO Y
LIQUIDACION DE
CONTRATOS ESTATALES

16

INAP

OCTUBRE DE
2005

IV. PROYECTOS REALIZADOS

NOMBRE DEL PROYECTO	PLATAFORMA DE TRABAJO
Proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación básica en Antioquia. "Adquisición, instalación y configuración de elementos para la actualización del Backbone de la red corporativa" Gobernación de Antioquia	ALCATEL
Capacitación y actualización de conocimientos en soporte de hardware y software para técnicos (Instructor)	Windows
Planificación, diseño e implementación del Directorio Activo de Windows 2003 en la Gobernación de Antioquia.	Windows Server 2003
Planificación diseño e Interventoría de la implementación del sistema telefónico de la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia.	Voz sobre IP
Proyecto de renovación tecnológica de la red de datos de la Gobernación de Antioquia y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	switching
Implementación de Plataforma de telefonía IP Gobernación de Antioquia.	Voz sobre IP
Dimensionamiento e implementación de los canales de comunicación para las sedes externas de la Gobernación de Antioquia	Wan
Proyecto de generación de políticas informáticas para la Gobernación de Antioquia	
Proyecto de filtrado de contenido web	WEBSense
Diseño e implementación de plataforma de comercio electrónico	DISEÑO WEB

V. CERTIFICACIONES

ALCATEL CERTIFIED SWITCH SPECIALIST L2/L3 Versión 5

VI. EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	CARGO	MOTIVO DEL RETIRO	TIEMPO DE SERVICIO
COLTEJER.	Estudiante en año de Industria (Práctica)	Fin del Contrato	1 año
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Encargado de soporte y mantenimiento de la red de comunicaciones	Traslado para la dirección de Sistemas	3 años
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Administrador de la red corporativa de datos	Retiro Voluntario	12 años
Inergica SAS	Ingeniero de proyectos	Actualmente en el cargo	3 años

VII. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	OCUPACIÓN	TELÉFONO
HECTOR IVAN GONZALEZ	Subdirector Cornare	314 6317418
IVAN YESID ESPINOSA GUZMAN	Profesional Universitario Gobernación de Antioquia	383-89-10
JORGE IVAN CASTAÑO	Secretario de Educación para la Cultura Marinilla	548-43-90

De toda la información recopilada en este documento doy fiel testimonio de que es verdadera, los certificados de los cursos recibidos los puedo anexar según sea exigido.



CARLOS MARIO RAMIREZ GALVIS
C.C. 70'904.490 de Marinilla



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CARLOS MARIO RAMIREZ GALVIS

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 70.904.490 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio MARINILLA

Barrio-Dirección CRA 45# 20B-20 Teléfonos 5480601

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CARLOS ARTURO RAMIREZ ARISTIZABAL		PADRE
TERESA DE JESUS GALVIS RAMIREZ		MADRE
MANUELA MARIA RAMIREZ GOMEZ		HIJA
MARIANA MARIA RAMIREZ GOMEZ		HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐ PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.200.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	2.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 3.700.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	52725265701	MARINILLA	\$ 2.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	CORSA WIND 1.4	\$ 9.000.000
INMUEBLE	VIVIENDA	\$ 100.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
CITIBANK	CREDITOS	\$ 20.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL MARINI	REPRESENTANTE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
SISTEMAS DE INTELIGENCIA ENERGETICA	REPRESENTANTE

c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	DE	N°
DIANA PATRICIA RAMIREZ GOMEZ	C.C. X C.E.	T.I.	43.795.926

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que me vienen desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
INGENIERIA DE SISTEMAS	ASESOR

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

 Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad		PRIVADA	110
1. Año 2016 Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 1112602267106  (415)7707212489984(8020) 000111260226710 6	
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 3 1 8 3		6. DV. 1
	7. Primer apellido		8. Segundo apellido
	9. Primer nombre		10. Otros nombres
	11. Razón social SISTEMAS DE INTELIGENCIA ENERGÉTICA S.A.S.		
24. Actividad económica 4 6 9 0		Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No Formulario anterior	
28. Fracción año gravable (Marque "X") ☐			
Data informáticas	Patrimonio	Ingresos	Costos
Renta	Renta (continuación)	Ganancias ocasionales	Liquidación privada
Fracción año 2017	Fracción año 2017	Fracción año 2017	Fracción año 2017
Total costos y gastos de nómina 30 19,829,000 Aportes al sistema de seguridad social 31 2,466,000 Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 32 588,000 Efectivo, bancos, otras inversiones 33 50,000 Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas) 34 0 Cuentas por cobrar 35 5,051,000 Inventarios 36 24,737,000 Activos fijos 37 0 Otros activos 38 0 Total patrimonio bruto 39 29,838,000 Pasivos 40 50,267,000 Total patrimonio líquido 41 0	Renta líquida 60 0 Renta presuntiva 61 0 Renta exenta 62 0 Rentas gravables 63 0 Renta líquida gravable 64 0 Ingresos por ganancias ocasionales 65 0 Costos por ganancias ocasionales 66 0 Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 67 0 Ganancias ocasionales gravables 68 0 Impuesto sobre la renta líquida gravable 69 0 Descuentos tributarios 70 0 Impuesto neto de renta 71 0 Impuesto de ganancias ocasionales 72 0 Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 73 0 Total impuesto a cargo 74 0 Anticipo renta por el año gravable 2016 75 0 Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación 76 527,000 Autorretenciones 77 0 Otras retenciones 78 1,355,000 Total retenciones año gravable 79 1,355,000 Anticipo renta por el año gravable 2017 80 0 Anticipo sobretasa año gravable 2017 81 0 Saldo a favor Renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación 82 0 Anticipo sobretasa año anterior 83 0 Sobretasa 84 0 Saldo a pagar por impuesto 85 0 Sanciones 86 0 Total saldo a pagar 87 0 o Total saldo a favor 88 1,882,000	Ingresos brutos operacionales 42 47,335,000 Ingresos brutos no operacionales 43 0 Intereses y rendimientos financieros 44 0 Total ingresos brutos 45 47,335,000 Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas 46 0 Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 47 0 Total ingresos netos 48 47,335,000	Costo de ventas y de prestación de servicios 49 23,407,000 Otros costos 50 0 Total costos 51 23,407,000 Gastos operacionales de administración 52 238,000 Gastos operacionales de ventas 53 26,595,000 Deducción inversión en activos fijos 54 0 Otras deducciones 55 0 Total deducciones 56 26,833,000 Renta líquida ordinaria del ejercicio 57 0 o Pérdida líquida del ejercicio 58 2,905,000 Compensaciones 59 0
89. No. Identificación signatario 90. DV			
981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 	
982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐ Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades ☐		980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/> 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000414300329	
983. No. Tarjeta profesional			

20173553604221

 DIAN <small>Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 <small>Módulo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado</small>	001																																				
2. Concepto 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14378023866																																					
		 <small>(415)7707212489984(8020) 000001437802386 6</small>																																					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 6 3 1 8 3 - 1		6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín																																					
IDENTIFICACION																																							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1																																					
26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:																																					
28. País:		29. Departamento:																																					
30. Ciudad/Municipio:		31. Primer apellido:																																					
32. Segundo apellido:		33. Primer nombre:																																					
34. Otros nombres:		35. Razón social: SISTEMAS DE INTELIGENCIA ENERGÉTICA S.A.S.																																					
36. Nombre comercial: INERGICA S.A.S.		37. Sigla: INERGICA S.A.S.																																					
UBICACION																																							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Antioquia																																					
40. Ciudad/Municipio: Medellín		41. Dirección principal: CL 10 50 190																																					
42. Correo electrónico: CARLOS.RAMIREZ@INERGICA.CO		43. Apartado aéreo:																																					
44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:																																					
CLASIFICACION																																							
Actividad económica		Ocupación																																					
Actividad principal		Actividad secundaria																																					
46. Código: 4,6,9,0		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 4 1 3																																					
48. Código: 4,6,5,2		49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 4 1 3																																					
50. Código: 6,3,9,9,4,6,6,4		51. Código:																																					
52. Número establecimientos:		53. Código:																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>7</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td>4</td><td>3</td><td>5</td><td>4</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	5	7	1	0	1	1	2	4	3	5	4	2						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																						
5	7	1	0	1	1	2	4	3	5	4	2																												
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad 07- Retención en la fuente a título de renta 10- Usuario aduanero 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.																																							
Usuarios aduaneros		Exportadores																																					
54. Código:		55. Forma:																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td><td>3</td><td>2</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	2	3	2	2							<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>56. Tipo:</td> <td>57. Modo:</td> <td>58. CPC:</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>3</td> <td>8 2</td> </tr> </table>		56. Tipo:	57. Modo:	58. CPC:	1	3	8 2										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																														
2	3	2	2																																				
56. Tipo:	57. Modo:	58. CPC:																																					
1	3	8 2																																					
Para uso exclusivo de la DIAN																																							
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0																																					
61. Fecha: 2 0 1 6 0 6 2 4		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:																																					
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		984. Nombre RAMIREZ GALVIS CARLOS MARIO 985. Cargo Representante legal Certificado																																					



MUNICIPIO DE MARINILLA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (# 105)

Documento #: 201800024975, por Valor de: \$0.00 - (# Fact. soporte: 2018-24756)

Destino del Documento: OTROS - Vigencia Hasta: 11/Feb/2018

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON GRAVÁMENES DE VALORIZACIÓN, IMPUESTO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Pag. 1 de 1

12-Jan-2018 11:10:02

User:GCASTANO

Cédula - NIT: 900363183

Nombre: SISTEMAS DE INTELIGENCIA ENERGETICA S.A.S

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

CONTRIB. DE VALORIZACION Y SUS CONCEPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS PENDIENTES POR VALORIZACION

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN



(415)7709998008861(8020)201800024975(3900)0000000000(96)20180211

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

- Las firmas mecánicas del presente documento están autorizadas según resolución 0221 del 04 de Febrero de 2015.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C: Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C: Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma: _____
Cédula

Alcaldía

Firma: _____
Cédula



MARINILLA SOMOS TODOS

Nit: 890983716-1 Dirección: CL 30 N 30-13 Teléfono: 548-44-10 Fax: 548-44-10 E-Mail: alcaldia@epm.net.co



MUNICIPIO DE MARINILLA

Pág. 1 de 1

VIGENTE

ABOTERO

NIT 890983716-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 61

Fecha de Impresión: 11-Jan-2018

Fecha del Compromiso: 11/01/2018 15:41:34

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

900363183

ENERGETICA S.A.S SISTEMAS DE INTELIGENCIA

40,000,000.00

Tipo Compromiso:

HONORARIOS P. J CON IVA

DESCRIPCIÓN:

PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA OFIMATICA Y DE TELECOMUNICACIONES

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	11/01/2018 15:41:34	40,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	FON.	Código	Descripción	Vlr Reservado
61	1	03.211.02.04	SERVICIOS TECNICOS	40,000,000.00
Total:				40,000,000.00

JOHANA GIRALDO GARCIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE



Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL SIGEM**

**MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **70SI2018**

CONTRATISTA: INERGICA S.A.S

NIT o CÉDULA: 900363183-1

OBJETO: Prestación de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.

VALOR: El valor del presente contrato será la suma de Cuarenta millones de pesos M/L (\$40.000.000). Incluidas deducciones y demás impuestos a que haya lugar.

PLAZO: Hasta Diciembre 31 de 2018.

Entre los suscritos ÉDGAR AUGUSTO VILLEGAS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.907.416, Alcalde y representante legal del Municipio, autorizado para contratar por el acuerdo Nro. 02 de 2017, expedido por el Concejo Municipal, de una parte y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; CARLOS MARIO RAMIREZ GALVIS con C.C. 70.904.490, quien actúa como Representante Legal de la empresa SISTEMAS DE INTELIGENCIA ENERGETICA S.A.S con NIT: 900363183-1, quien actúa en su propio nombre, mayor de edad y vecino de Marinilla, de otra parte y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el siguiente contrato que se regirá por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, especialmente el Decreto 1510 de 2013 artículo 81 compilado por 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.

SEGUNDA. VALOR. El valor del presente contrato será la suma de Cuarenta millones de pesos M/L (\$40.000.000). Incluidas deducciones y demás impuestos a que haya lugar.

TERCERA. FORMA DE PAGO. Los pagos se realizarán cada mes vencido, con el informe entregado por el contratista y sobre el servicio prestado, el contratista debe realizar el pago al sistema de la seguridad social y riesgos laborales y la certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción, conforme al PAC disponible. En todo caso el último pago no podrá superar el 15 de diciembre de 2017 por razones contables.

CUARTA. PLAZO. El término de duración de este contrato El término de duración del contrato es hasta 31 de diciembre de 2018, contados a partir del acta de inicio.

QUINTA. LIQUIDACIÓN: el municipio y el contratista disponen de un plazo de 4 meses para la liquidación del contrato a partir de la terminación del mismo

Elaboró: Claudia Loaiza Henao			Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez	
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 5	Fecha: 28 de Julio 2017	Página: 1 de 5



Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL SIGEM**

**FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

SEXTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento el municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerara como pago parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO.

SEPTIMA: MULTAS. En los eventos en que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se aplicaran multas sucesivas hasta por la cantidad del uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada día de retraso en el incumplimiento de sus obligaciones.

OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios u otras normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL. El pago de las cuentas a que el Municipio se obliga en virtud de este contrato se hará con cargo al Artículo presupuestal No 211.02.04 SERVICIOS TÉCNICOS., conforme al CDP No. 61 y el CRP No. 61 del 11 de enero del 2018.

DECIMA. NATURALEZA JURIDICA. Este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además se celebra en consideración a las calidades profesionales del contratista para el desempeño de las actividades conforme el proceso de selección objetiva que antecede a la celebración del presente contrato, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.

DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACION. En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, inhabilidades e incompatibilidades, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

DECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO; para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos.

- a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro de Disponibilidad Presupuestal.
- b) Estudio previo y propuesta.
- c) Pago de impuestos que se deriven de la ejecución del presente contrato.
- d) certificado de aportes al SGSS, y demás documentos presentados con la propuesta.

DECIMA TERCERA. AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, el contratista deberá realizar el pago de los aportes a la seguridad social integral, esto es

Elaboró: Claudia Loaiza Henao			Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez	
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 5	Fecha: 28 de Julio 2017	Página: 2 de 5



Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL SIGEM**

**FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

aportes para la salud y pensiones de conformidad con el artículo 4 de la ley 100 de 1993, decreto ley 2150 de 1993 y ley 797 de 2003.

DECIMA CUARTA. OBJETIVOS DEL CONTRATISTA. Prestación de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.

MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA OFIMÁTICA

- Mantenimiento correctivo a equipos de cómputo referente a hardware y software.
- Mantenimiento correctivo a impresoras.
- Mantenimiento correctivo a monitores, video beams, fax y otros periféricos.
- Apoyo en la revisión de enlaces de red cableada e inalámbrica.
- Instalación de sistemas operativos y software ofimático en equipos de cómputo al servicio de la administración y el comando de policía.

MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES

- Configuración de Switchs de acceso nivel 2 y nivel 3.
- Configuración de Firewall cisco Asa 5505.
- Establecimiento de políticas de acceso según las necesidades de operación en firewall cisco ASA 5505 y Servidor ENDIAN.
- Mantenimiento en la conectividad física y lógica entre los servidores que conforman la plataforma de servicios informáticos.
- Mantenimiento correctivo de enlaces de comunicación inalámbrica al interior de las edificaciones centrales.
- Mantenimiento preventivo a equipos Activos que conforman la infraestructura de red corporativa.
- Configuración y mantenimiento de servicios de red en sistemas operativos (DHCP, DNS, HTTP, ETC).
- Apoyo y asesoría en telecomunicaciones para la implementación de nuevos servicios en la plataforma informática.
- Sugerir mejoras a los sistemas a cargo, reducir el riesgo operativo y mejorar desempeño de los mismos.

Nota 1: El software instalado en los equipos de cómputo debe ser el estrictamente autorizado por la dirección de sistemas, cualquier instalación sin autorización, deberá ser responsabilidad del contratista.

Nota 2: De requerirse algún tipo de dispositivo, partes o suministros para cumplir con el objeto del contrato, estas podrán ser cobradas por el contratista, teniendo en cuenta que este valor no puede sobrepasar el 35% del valor del contrato.

Elaboró: Claudia Loaiza Henao			Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez	
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 5	Fecha: 28 de Julio 2017	Página: 3 de 5



Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL SIGEM**

**FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA SEXTA: CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA. Este contrato de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, se celebra en consideración a la capacidad, idoneidad y experiencia acreditada por el contratista a través de diversos certificados de experiencia.

DECIMA SEPTIMA. CESION El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin autorización expresa y escrita del Alcalde Municipal.

DECIMA OCTAVA.SUPERVISION. La supervisión de este contrato estará a cargo del Alcalde o a quien este delegue.

DECIMA NOVENA. GARANTIAS. El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, en los términos de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, para amparar los siguientes riesgos:

- Para asegurar el cumplimiento del contrato el contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros para funcionar en Colombia, ó garantía Bancaria, aceptada una u otra por EL MUNICIPIO DE MARINILLA, la cual cubrirá el cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato su duración será la del contrato y 4 meses más y la calidad equivalente al 10% del valor del contrato su duración será la del contrato y 4 meses más, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES por el 15% del valor del contrato su duración será la de esta y 3 años más.

VIGESIMA: Revisada la página web de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional, no se encontró reportado al contratista.

VIGESIMA PRIMERA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE MARINILLA.

En el evento de no estarlo, autoriza para que la Tesorería de rentas en el momento de un pago automáticamente, sin previo aviso haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Elaboró: Claudia Loaiza Henao			Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramírez	
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 5	Fecha: 28 de Julio 2017	Página: 4 de 5



Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL SIGEM**

**FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

VIGESIMA SEGUNDA: En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: carlos.ramirez@inergica.com. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

Para constancia se firma en Marinilla a los


EDGAR AUGUSTO VILLEGAS RAMÍREZ
CONTRATANTE


CARLOS MARIO RAMÍREZ GALVIS
CONTRATISTA

Elaboró: Ana Ceballos
Revisó: David Estrada
Aprobó: Claudia Loaiza

Elaboró: Claudia Loaiza Henao			Revisó y Aprobó: Edgar Augusto Villegas Ramirez	
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 5	Fecha: 28 de Julio 2017	Página: 5 de 5

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V3

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5206978024

PÓLIZA No: 520-47-994000037565 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES**

COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
24 01 2018

DIA MES AÑO
24 01 2018

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **SISTEMAS DE INTELIGENCIA ENERGETICA S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.363.183-1**

DIRECCIÓN: CALLE 10 # 50 190

CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA

TELÉFONO: 5480601

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE MARINILLA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.983.716-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE MARINILLA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.983.716-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO

24/01/2018

30/04/2019

4,000,000.00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND

24/01/2018

31/12/2021

6,000,000.00

CALIDAD DEL SERVICIO

24/01/2018

30/04/2019

4,000,000.00

BENEFICIARIOS

NIT 890983716 - MUNICIPIO DE MARINILLA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CNOTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°70SI2018, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA OFIMATICA Y DE TELECOMUNICACIONES.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:
\$ *****0.00

VALOR PRIMA:
\$ *****0

GASTOS EXPEDICION:
\$ *****0.00

IVA:
\$ *****0

TOTAL A PAGAR:
\$ *****0

NOMBRE INTERMEDIARIO CLAVE %PART
SEGUROS ACJ RIVILLAS Y COMPAÑIA LTDA 7238 100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO %PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



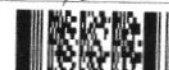
(415)7701861000019(8020)00000000007000520697802

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBDA207E0608F47956





Ciudad de
Marinilla

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
MUNICIPAL SIGEM**

**FORMATO ACTA DE APROBACIÓN DE
POLIZA**

Acta No. 064 Cto 70SI2018

La Secretaría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 095 de julio 10 de julio de 2017, manual de contratación, donde se asigna como responsabilidad a la Secretaría Jurídica, el estudio y aprobación de las pólizas únicas con las cuales las personas naturales o jurídicas que contraten con el municipio respaldan la responsabilidad que con estos actos adquieren con el Ente Local.

Que con base en esta delegación la Secretaria Jurídica, debe impartir la correspondiente aprobación a una póliza única o garantía bancaria única.

Que en virtud de lo anterior, aprueba como en efecto se hace a una póliza única a favor del municipio de Marinilla y cuyo contenido es el siguiente:

ASEGURADO	Municipio de Marinilla
TOMADOR	INERGICA S.A.S
CEDULA O NIT	900363183-1
NUMERO DE POLIZA	520-47-994000037565
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
VALOR ASEGURADO	\$ 14.000.000
GARANTIA QUE CUBRE	cumplimiento, calidad y prestaciones sociales
VIGENCIA	cumplimiento 24/01/2018 - 30/04/2019
	Calidad 24/01/2018 - 30/04/2019
	Prestaciones sociales 24/01/2018 - 31/12/2021
OBJETO:	Prestar de servicios especializados para el mantenimiento de la plataforma ofimática y de telecomunicaciones.

El contratista deberá informar a la aseguradora sobre la aprobación de la póliza aquí referenciada, con el fin de correr las vigencias.

Dado en la ciudad de Marinilla a los 25 días de enero del 2018.


CLAUDIA LOAIZA HENAO
Secretaria Jurídica

Proyecto: David Estrada- Prof. Univ.